

	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA NIT: 820.000.274-6 Sistema de Gestión de la calidad	1DE-AC -01 VERSION 1.0
	ACUERDO 04 de 16 de abril de 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDO SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA - VIGENCIA FISCAL 2024	Página 1 de 2

**ACUERDO No. 04
(16 de abril de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDO SERVICIOS EDUCATIVOS DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA - VIGENCIA FISCAL 2024**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, los Decretos Reglamentarios 1860 de 1994, 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 8 del 04 de diciembre de 2023, emanado del Consejo Directivo, se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla de Tunja para la vigencia fiscal 2024.

Que el numeral 3 del Artículo 2.3.1.6.3.5 de Decreto 1075 del 26 mayo de 2015, señala las Funciones del Consejo Directivo, en relación con el Fondo de Servicios Educativos "*Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo*".

Que así mismo el artículo 2.3.1.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, reglamenta: "**Adiciones y traslados presupuestales.** *Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. (...)*"

Que mediante Resolución 0500 de fecha 01 de abril de 2024, la Alcaldía Mayor de Tunja ordenó transferencia y giro de recursos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja para garantizar la operatividad y buen funcionamiento de sus actividades esenciales.

Que se requiere adicionar la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.409.407) al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos - vigencia fiscal 2024 de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla de Tunja, asignados mediante la Resolución 0500 de 2024.

Que la Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa expidió certificación del ingreso de los recursos a la cuenta corriente 110250040540 del banco Popular, los cuales se encuentran disponibles en tesorería.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA NIT: 820.000.274-6 Sistema de Gestión de la calidad	1DE-AC -01
		VERSION 1.0
ACUERDO 04 de 16 de abril de 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDO SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA - VIGENCIA FISCAL 2024		Página 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla de la vigencia fiscal 2024 la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.409.407)**, de acuerdo con el siguiente pormenor:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
1	Ingresos	2.409.407
1.1	Ingresos Corrientes	2.409.407
1.1.02	Ingresos No Tributarios	2.409.407
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	2.409.407
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno	2.409.407
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2.409.407
1.1.02.06.006.06.02	Otros Aportes Municipales	2.409.407

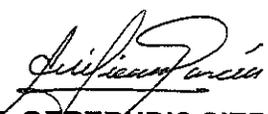
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla de la vigencia fiscal 2024 la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.409.407)**, de acuerdo con el siguiente pormenor:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
2	Gastos	2.409.407
2.1	Funcionamiento	2.409.407
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.409.407
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	2.409.407
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.409.407
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.409.407
2.1.2.02.02.008.05	Servicio de Internet	2.409.407

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


ANA GERTRUDIS SIERRA GARCIA
 Rectora


DAYANNA LICÉDTH NIÑO VARGAS
 Secretaria